Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 01/09/2023 - 15:38:14

Recibo No. 11152106, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JMAN265B62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S.
Sigla:	C.E.A.S. S.A.S.
Nit:	800218136-2
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-044057-16
Fecha de matrícula:	01 de Febrero de 1994
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	21 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KILOMETRO 2 ANILLO VIAL EDIFICIO ECOPARQUE NATURA BLOQUE 2 LOCAL 443
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	CEAS_SA@YAHOO.COM.CO
Teléfono comercial 1:	6058167
Teléfono comercial 2:	3176680029
Teléfono comercial 3:	0

Dirección para notificación judicial:	KILOMETRO 2 ANILLO VIAL EDIFICIO ECOPARQUE NATURA BLOQUE 2 LOCAL 443
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	ceas_sa@yahoo.com.co
Teléfono para notificación 1:	6058167
Teléfono para notificación 2:	3176680029
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 36 del 03 de Enero de 1994 de Notaria 07 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de Febrero de 1994, con el No 21657 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CONSULTORES MARCO A. SOLANO & ASOCIADOS LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 196, del 11 de febrero de 1999, de la notaria IX del circulo de Bu caramanga, inscrita el 16 de febrero de 1999, consta que cambio la denominación social a: consultores especializados y asociados de Santander Limitada C.E.A.S. Ltda.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 1933, de fecha 07 de mayo de 2008, de la Notaria 2 Del Circulo De Bucaramanga, inscrita en la cámara de comercio el día 18 de junio de 2008 ba jo el No. 75847 del libro IX, consta la transformación de la sociedad al tipo de las anónimas. c e r t i f i c a por escritura pública No. 1933, de fecha 07 de mayo de 2008, de la Notaria 2 Del Círculo De Bucaramanga, inscrita en la cámara de comercio el día 18 de junio de2008 bajo el No. 75847 del libro IX, consta cambio de razón social, y adopción de la sigla: "CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIDADOS DE SANTANDER S.A. sigla C.E.A.S. S.A.".

C E R T I F I C A

Por Acta No. 35 de fecha 02 de agosto de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de agosto de 2016 bajo el No. 140822 del libro IX, consta: transformación de la sociedad anónima al tipo de las sociedades por acciones simplificadas.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 35 de fecha 02 de agosto de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de agosto de 2016 bajo el No. 140822 del libro IX, consta: cambio de razón social a: consultores especializados y asociados de SANTANDER S.A.S. sigla: C.E.A.S. S.A.S.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 35 de fecha 02 de agosto de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de agosto de 2016 bajo el No. 140822 del libro IX, consta: cambio de domicilio de Bucaramanga a Floridablanca.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad lo constituye: ---1-) diseños, estudios, construcciones e interventorías en el área de la ingeniería civil, eléctrica, mecánica, arquitectura y afines. ---2.-) ejecutar trabajos relacionados con la inversión y ejecución en el campo de la arquitectura, comunicaciones, ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, ambiental tales como construcción de edificios, estructuras, obras hidráulicas y sanitarias, pilotajes, vías de acceso (carreteables), presurización, canalización, red telefónica, línea física, líneas de transmisión eléctrica, iluminación, tablero, subestaciones, grupo electrógenos no interrupción, rectificadores, baterías, aires acondicionados, instalaciones mecánicas especiales. ---3.-) comprar, vender, distribuir, importar y exportar mercancías, agenciar y representar casas nacionales y extranjeras y en general celebrar cualquier acto de comercio relacionado con maquinarias y equipos para la ejecución de sus planes, tomarlos en arriendo o arrendarlos. ---4.-) diseñar y construir redes de comunicaciones. ---5.-) adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, arrendarlos, venderlos o gravarlos. --6.-) intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna. para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá: a.-) hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera, pero la sociedad no podrá garantizar en ningún momento obligaciones de terceros; --b.-) participar en licitaciones publica o privadas, contrataciones directas con entidades publicas, privadas o mixtas; --c.-) celebrar contratos de colaboración empresarial (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORTALES, con firmas nacionales o extranjeras. --d.-) escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas; --e.-) adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, a cualquier títulos, hipotecarlos, gravarlos, arrendarlos, explotar y en fin administrar bienes muebles e inmueble. --f.-) girar, endosa, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; --g.-) en general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.---de igual forma la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica licita, tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

La sociedad no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas, salvo autorización expresa de la junta directiva, adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$20.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$20.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un subgerente con las mismas facultades del gerente y quien lo remplazara en sus fallas absolutas, temporales, accidentales o transitorias, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y en su lugar el subgerente, ante las fallas absolutas, temporales o accidentales de aquel, tendrá las siguientes funciones: 1) presentar a la junta directiva los estados financieros, las cuentas, inventarios y balance, así como los estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de perdidas liquidas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y demás informes que requiera la asamblea general o la junta directiva de acuerdo con la ley o los estatutos; 2) presentar a la asamblea de accionistas, por conducto de la junta directiva, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios; 3) rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. para tal efecto, presentara los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de

distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. el informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. el informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de la junta directiva y al mismo se adjuntara las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartan; 4) cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las decisiones de la asamblea y de la junta directiva; 5) convocar la asamblea y la junta directiva a sesiones extraordinaria cuando estime conveniente; 6) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; 7) efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea o a la junta directiva. 8) representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad ante los asociados, los terceros, y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 9) realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales, interponer directamente o por intermedio de apoderado, toda clase de recursos o desistir de ellos, recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos. o entidades financieras, celebrar operaciones cambiarias en cualquiera de sus manifestaciones, celebrar toda clase de actos de comercio, girar, negociar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar, avatar, etc. autos valores y demás documentos civiles o comerciales que incorporen obligaciones; 10) someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con los asociados o terceros con las limitaciones establecidas en el ordinal anterior; 11) cuidar de la debida recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; 12) delegar, con la previa autorización de la junta directiva, alguna o algunas de sus atribuciones y funciones delegables en uno o en varios de los funcionarlos o empleados de la sociedad en forma transitoria o permanente; 13) delegar en un tercero la representación para que en nombre de la sociedad pueda comparecer personalmente a conciliar donde haya sido citado el representante legal; y 14) ejercer todas las funciones que delegue la junta directiva, las demás que le confieren los estatutos o la ley y aquellas que por naturaleza de su cargo le corresponden. en general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y .contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.....
que por acta no. 37 de fecha 2017/01/19 de asamblea extraordinaria accionistas, antes citada consta: reforma de estatutos, ¿parágrafo: el gerente y el subgerente requerirá(n) autorización previa para celebrar todo acto o contrato cuya suma exceda el equivalente a cinco mil quinientos (5.500) salarios mínimos legales mensuales.

Son atribuciones de la junta directiva: 12) autorizar al gerente o al subgerente para celebrar todo acto o contrato que obligue a la sociedad y cuya suma exceda el equivalente a cinco mil quinientos (5.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002 del 03 de Septiembre de 2016 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Septiembre de 2016 con el No 141191 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MARTINEZ CARDOZO JUAN SEBASTIAN	C.C. 1098679205

Por Acta del 09 de Junio de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Julio de 2023 con el No 213707 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	MARTINEZ CARDOZO LUIS ALEJANDRO	C.C. 1098714387

Por Acta No. 48 del 09 de junio de 2022 de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 01 de julio de 2022 bajo el No. 201607 del libro IX, consta: que para efectos de la sentencia c-621/03 de la corte constitucional, el señor Luis Alejandro Martínez Cardozo identificado con cédula de ciudadanía No.1098714387 presento renuncia al cargo que ocupa como subgerente.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 35 del 02 de Agosto de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 29 de Agosto de 2016 con el No 140822 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARDOZO RODRIGUEZ CLAUDIA LUCIA	C.C. No 63305243
MARTINEZ CARDOZO LUIS ALEJANDRO	C.C. No 1098714387
MARTINEZ BARRAGAN MARITZA ROCIO	C.C. No 63315919
MARTINEZ CARDOZO JUAN SEBASTIAN	C.C. No 1098679205

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 196	de 11/02/1999	Notaria 09 de Bucaramanga	39584 16/02/1999 Libro IX
EP No 2009	de 30/09/2004	Notaria 09 de Bucaramanga	60930 29/12/2004 Libro IX
EP No 2551	de 22/11/2005	Notaria 09 de Bucaramanga	64817 23/11/2005 Libro IX
EP No 2232	de 08/09/2006	Notaria 09 de Bucaramanga	67980 11/09/2006 Libro IX
EP No 1933	de 07/05/2008	Notaria 02 de Bucaramanga	75846 18/06/2008 Libro IX
EP No 1933	de 07/05/2008	Notaria 02 de Bucaramanga	75847 18/06/2008 Libro IX
EP No 0067	de 18/01/2012	Notaria 09 de Bucaramanga	104728 01/08/2012 Libro IX
A. No 35	de 02/08/2016	Asamblea E de Bucaramanga	140822 29/08/2016 Libro IX
A. No 37	de 19/01/2017	Asamblea E de Floridablan	144230 20/01/2017 Libro IX
A. No 51	de 05/12/2022	Asamblea E de Floridablan	207359 18/01/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4220.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER LIMITADA C.E.A.S. LTDA.
Matricula No: 43428
Fecha de matrícula: 01 de Febrero de 1994
Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 2 ANILLO VIAL EDIFICIO ECOPARQUE NATURA BLOQUE 2 LOCAL 443
Municipio: Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.398.407.590

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una

representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:27 PM horas del 28/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098679205**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CARDOZO JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232146541

PIB
15:26:02

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN MARTINEZ CARDOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098679205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de septiembre de 2023, a las 15:23:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098679205
Código de Verificación	1098679205230928152357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2023 Hora: 11:19:15
Recibo No. AB23703039
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23703039FA2F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A
Sigla: INCOPLAN S A
Nit: 800097991 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00413539
Fecha de matrícula: 22 de junio de 1990
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 70 Bis No. 4 - 60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: licitaciones@incoplansa.com
Teléfono comercial 1: 3215958
Teléfono comercial 2: 3115313050
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 70 Bis No. 4 - 60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: licitaciones@incoplansa.com
Teléfono para notificación 1: 3215958
Teléfono para notificación 2: 3115313050
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2023 Hora: 11:19:15
Recibo No. AB23703039
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23703039FA2F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 163, Notaría 45 de Bogotá del 19 de junio de 1.990, inscrita el 22 de junio de 1.990 bajo el número 297.653 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION INCOPLAN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1390 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá D.C. Del 24 de abril de 1998, inscrita el 3 de junio de 1998 bajo el No. 636843 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION S A INCOPLAN S A.

Por Escritura Pública No. 2473 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá, del 22 de julio de 1998, inscrita el 27 de julio de 1998 bajo el No. 643114 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION INCOPLAN S.A. Por el de INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN S A para cualquier acto documento y contrato podrá usarse INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. O sigla INCO PLAN S.A.

Por E.P. No. 3.255 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 1.998, inscrita el 23 de octubre de 1.998 bajo el No. 654. 254 del libro IX, la sociedad de la referencia corrigió su nombre quedando como a continuación se enuncia: INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION S. A. " INCOPLAN S.A. ".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de agosto de 2050.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2023 Hora: 11:19:15
Recibo No. AB23703039
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23703039FA2F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal de la sociedad será: A).- Desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, diseños, estudios, interventorías y peritazgos que se relacionen con la rama de la ingeniería en general, con especialidad en el área de vías, ingeniería sanitaria y ambiental y planeación urbanística. B).- Ejecución de diseños y proyecto de arquitectura, el cálculo de diseño de viviendas locales, edificios y construcciones varias. C).- La agencia y representación de fondos o disponibilidad en bienes que produzcan rentas o rendimientos. En desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. D).- Tomar dinero en mutuo. E).- Celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades. F).- Fundar o tomar acciones como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios. G).- Hacer aporte en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas, fusionarse con ellas o absorverlas escindirse y en general, celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecerse o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación del medio afín con el objeto social expresado. H) Obras y/ o proyectos de ingeniería, puertos, sistemas, catastral e inmobiliaria; suministros, alquiler, o venta de equipos y productos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $40.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $40.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2023 Hora: 11:19:15
Recibo No. AB23703039
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23703039FA2F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 40.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá tres Gerentes, que serán los representantes legales de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Asamblea General y la Junta Directiva, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario. El Gerente tendrá tres (3) suplentes, quienes reemplazaran al Gerente en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: A).- Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente. B).- Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. C).- Presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. D).- Presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la compañía. E).- Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. F).- Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que el mismo goza. G).- Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social. H).- Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. I).- Enajenar, gravar o arrendar en bloque, la totalidad de los bienes sociales, previa autorización de la Asamblea de Accionistas. J).- Cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva. K).- Abrir las diferencias que surjan entre los socios y de la sociedad con terceros, previa autorización de la Junta Directiva y l).- Las demás que le confieren las leyes y estos

estatutos. Los suplentes del Gerente tendrán atribuciones máximo hasta por quinientos millones de pesos moneda corriente ($500.000.000.00). El representante legal o Gerente general no tiene limitación en cuantía para comprometer a la empresa en cualquier clase de contrato, negocio, inversión, donación o gasto

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 136 del 10 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016 con el No. 02113971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fabio Ernesto Villamil Paez	C.C. No. 19365483
Gerente	Santiago Paez Talero	C.C. No. 79339188
Gerente	Eliana Sofia Martinez Medina	C.C. No. 1057575102
Suplente Del Gerente	Andres Villamil Vallejo	C.C. No. 1018450051
Suplente Del Gerente	Felipe Villamil Vallejo	C.C. No. 80073929
Suplente Del Gerente	Carlos Mauricio Torres Correa	C.C. No. 79042028

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 149 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 02885344 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2023 Hora: 11:19:15
Recibo No. AB23703039
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23703039FA2F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fabio Ernesto Villamil Paez	C.C. No. 19365483
Segundo Renglon	Beatriz Helena Vallejo De Villamil	C.C. No. 51639924
Tercer Renglon	Eliana Sofia Martinez Medina	C.C. No. 1057575102

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carolina Villamil Vallejo	C.C. No. 1032363377
Segundo Renglon	Gabriela Paez Talero	C.C. No. 51687421
Tercer Renglon	Luis Alfonso Acosta Martinez	C.C. No. 19454012

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 149 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2022 con el No. 02885342 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Monica Patricia Bulla Mila	C.C. No. 52736283 T.P. No. 122106-T

Por Acta No. 145 del 12 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con el No. 02711479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2023 Hora: 11:19:15
Recibo No. AB23703039
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23703039FA2F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Yomareli Gallardo	Caballero	C.C. No. 1018416485 T.P. No. 165703-T

Por Acta No. 149 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Octubre de 2022 con el No. 02885343 del Libro IX , se aceptó la renuncia de Yomareli Caballero Gallardo

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.657	9-VIII-1994	45 STAFE BTA	9- IX- 1994 NO.462.169

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002146 del 10 de octubre de 1997 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00606435 del 15 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001390 del 24 de abril de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00636843 del 3 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002473 del 22 de julio de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00643114 del 27 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003255 del 25 de septiembre de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00654254 del 23 de octubre de 1998 del Libro IX
Acta No. 0000106 del 1 de septiembre de 2006 de la Asamblea de Accionistas	01079230 del 18 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006247 del 11 de julio de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01231629 del 30 de julio de 2008 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2023 Hora: 11:19:15
Recibo No. AB23703039
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23703039FA2F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 7210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 24.478.990.042
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de septiembre de 2023 Hora: 11:19:15
Recibo No. AB23703039
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23703039FA2F9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de septiembre de 2023, a las 17:18:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19365483
Código de Verificación	19365483230915171820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de septiembre de 2023, a las 17:18:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000979912
Código de Verificación	8000979912230915171842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231395252

PIB
17:17:26

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19365483:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231395271

PIB
17:17:44

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A identificado(a) con NIT número 8000979912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2023 06:20:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19365483** y Nombre: **FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73127094** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:19:29 PM horas del 15/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19365483**
Apellidos y Nombres: **VILLAMIL PAEZ FABIO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.